



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 261. /2025

Sr.  
Rodrigo Lopez Olivares  
Código solicitud MU062T0003886  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

### **Solicitud MU062T0003886**

"Solicitud Buen día, necesito realizar cambio de datos de propietario de vehiculo en permiso de circulación, ya que en el padrón se registra a mi nombre, pero al realizar el pago de permiso de circulación, periodo 2025, figura el nombre de dueño anterior. Placa patente vehiculo: WY-2443. Se adjunta certificado de inscripción (padrón)..."

Sobre el particular, cumple en señalar que lo antes expuesto no corresponde a una solicitud de información pública, en los términos que establece la ley 20.285, la que garantiza el derecho de acceso a información pública contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales (art. 11, ley 20.285), y por tanto requerimientos de este tipo no califican como información pública susceptible de esta ley, por lo que se DECLARA INADMISIBLE vuestra solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior lo invitamos a hacerla llegar a través del correo opir@conchali.cl donde será derivada a las unidades correspondientes.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DBF/LQR/

Conchalí, 20 de octubre de 2025